



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

EXPTE UNC :0037001/2015

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora Alternativa de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología a los fines de rectificar el acta 03197, correspondientes al turno de marzo del corriente año y

Considerando

Que la secretaria de la carrera cargó incorrectamente la calificación correspondiente al alumno EDUARDO RICARDO CONSIGLIO Leg: 14855731

Que en lugar de 8(ocho) corresponde la calificación de 9(nueve) puntos.

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art.1º Rectificar el acta 03197 correspondiente al turno de **marzo 2015**.

Art 2º.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE DOS MIL QUINCE**

RESOLUCION N 241


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba